

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional para personal contratado CIBERESP

Bases y Convocatoria

Convocatoria del Programa de Formación de **CIBERESP** de bolsas de viaje para estancias breves en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio dirigida expresamente a facilitar la movilidad internacional del personal contratado por CIBERESP, incluyendo investigadores postdoctorales, titulados superiores y técnicos medios. Este personal investigador en el momento actual no puede acceder ni a la mayoría de las convocatorias de movilidad internas de las instituciones en las que desarrolla su trabajo, ni a las convocatorias de movilidad de profesionales sanitarios e investigadores de SNS (M-BAE), o de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES). El propósito de estas ayudas es, por tanto, promover el desarrollo profesional del personal propio de CIBERESP. Para fomentar la participación de todos los grupos se establece inicialmente un límite de concesión de una ayuda por grupo y año. No obstante, podrán considerarse solicitudes adicionales si hay disponibilidad presupuestaria.

SOLICITANTES:

Podrá solicitar estas ayudas el **personal investigador de cualquier categoría contratado** por CIBERESP. Esta vinculación deberá mantenerse durante todo el periodo de la estancia.

AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL OFERTADAS:

En 2021 se hace una convocatoria con **una ayuda de hasta 3 meses**. Dado que el presupuesto de la convocatoria debe ejecutarse en 2021, las **estancias** deben realizarse en este año natural. Las estancias tendrán lugar dentro del periodo comprendido entre el **01/07/2021 y el 15/12/2021**.

CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 21 de mayo y finaliza el 25 de junio de 2021.

La estancia deberá realizarse en 2021. No se autorizarán estancias en la última quincena del mes de diciembre.

Las personas candidatas seleccionadas formalizarán un acuerdo con el CIBER que regulará los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

MODALIDADES Y CUANTÍA

Estas ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento, de alojamiento, seguro de accidentes y asistencia sanitaria, manutención y otros de similar naturaleza relacionados directamente con la

estancia en el centro de investigación internacional, convenientemente justificados¹, con un **coste máximo de hasta 3.000 euros**.

Al término de la estancia, para recibir la ayuda el beneficiario deberá elaborar y presentar un **informe** en el **plazo máximo de 15 días**. Dicho informe deberá ser remitido primero por *e-mail* en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es y posteriormente, tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, la documentación original será remitida por vía postal a la oficina técnica del CIBER.

El **informe** constará de las siguientes tres partes:

1. **Memoria** firmada por el/la beneficiario/a de la ayuda sobre las actividades realizadas en relación con los objetivos planteados (máximo 800 palabras).
2. **Informe valorativo firmado por el/la investigador/a del centro receptor**, sobre los resultados y la aportación al grupo de la estancia realizada por el/la beneficiario/a (máximo 500 palabras).
3. **Justificantes de pago originales**. La gestión del viaje y alojamiento deberán ser tramitados a través de la agencia de viajes del CIBER mediante el módulo de compras en la intranet, en este caso las facturas justificativas correspondientes serán a nombre del CIBER. Excepcionalmente, y previa autorización del CIBER, el/la propio/a beneficiario/a de la ayuda podrá gestionar el viaje y alojamiento necesarios tramitando posteriormente la solicitud de reembolso de estos gastos a través del módulo de gastos en la intranet, en este caso las facturas justificativas irán a nombre del/de la beneficiario/a y deberán ser remitidas junto con la declaración responsable correspondiente generada en la intranet a la oficina técnica del CIBER. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tiques que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia y serán tramitados como gastos en la intranet, enviando los documentos originales junto con la declaración responsable a la oficina técnica del CIBER. El personal contratado al que van dirigidas estas ayudas podrá optar alternativamente por solicitar dietas de alojamiento y manutención, justificando las mismas mediante los billetes del viaje de la estancia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- a) Se dará prioridad al personal contratado CIBERESP postdoctoral, seguido de personal titulado superior y posteriormente titulado medio.
- b) Que el/la beneficiario/a no haya disfrutado anteriormente de ayudas de movilidad internacional de CIBERESP.
- c) Que el grupo al que pertenece el/la solicitante no haya disfrutado previamente de este tipo de ayudas.
- d) Actividades directamente relacionadas con subprogramas CIBERESP.
- e) *Curriculum vitae* breve del solicitante.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes constarán obligatoriamente de:

1. Impreso de solicitud (disponible en la web de CIBERESP: www.ciberesp.es, y del CIBER: www.ciberisciii.es) cumplimentado, con propuesta de estancia, indicando claramente los objetivos esperados y el plan de trabajo que seguirá el/la candidata/a durante su estancia y, si es pertinente, el subprograma en el que se encuadra la misma.

¹ Los límites legales para alojamiento y manutención se encuentran especificados en el documento *MEG - Anexo3 Dietas y Desplazamientos_V12.pdf*, disponible en la intranet del CIBER en la sección Gestor Documental / General. (Grupo 2).

2. Carta firmada con el visto bueno del/de la Jefe/a del grupo al que pertenece el/la solicitante, indicando en su caso el subprograma en el que se adscribe la propuesta, y detallando el interés de esta para su grupo.
3. Carta de acogida y aceptación de la persona candidata para la realización de la estancia. Dicha carta ha de estar firmada por el/la investigador/a de la institución internacional de destino.
4. *Curriculum vitae* del solicitante.
5. Carta firmada por la persona candidata en la que:
 - a) certifique que no es beneficiario/a de otra ayuda que incluya financiación complementaria para una estancia en el extranjero.
 - b) se comprometa a enviar el informe final recogido en las bases.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido disponible en la Web del CIBERESP y del CIBER. Las solicitudes y el resto de documentación adicional indicada en el formulario se han de enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es indicando en el asunto **“Solicitud Ayudas Movilidad Internacional Contratados CIBERESP”**, y presentarse de forma completa dentro del plazo indicado.